

arraigado, y buscar otros arbitrios que me ayuden, con la misma honradez que tengo acreditada, como que no he dado la más leve nota que merezca reprensión. Estos mismos auxilios no podré buscar, existente mi sujeción al Coliseo, pues ya he servido en él por bajo sueldo con la oferta de aumento si había ganancia, y se verificó ésta, mas no la oferta. Este año se me mandó pusiera algunos bailes que se me pagarían aparte: puse hasta once, y los cuatro no se me pagaron y de los siete se me hizo un fuerte rebajo. Vendí al mismo Mayordomo varias decoraciones y vestidos en quinientos noventa y nueve pesos, y sólo se me han dado ciento, y los restantes no se me quieren pagar. Todo ello forma conciso detalle para venir en conocimiento de la desgracia que después de muerto el Exmo. Señor Virrey que me trajo, comencé á experimentar.

“Todo lo cual expongo á la piadosa consideración de V. E. confiado en que no ha de permitir perezca toda una familia desdichada, sólo porque así lo quieran el Mayordomo del Hospital y otros, guiados de un celo poco conforme á las reglas de Equidad y de Justicia distributiva.—Firmado, *Gerolamo Marani*.”

José María Morales presentó constancias de que podía vivir honestamente dando lecciones de baile por la paga mensual de doce pesos por persona, siendo discípulos suyos Joaquín Botello, Gerónimo Prieto, Francisco Acevedo, José Gallani y algún otro. Pedro Montero, dijo haber venido con licencia del Gobernador del Perú; Juan Moreno expuso que para retirarse del teatro y poder vivir sin embargo, bastábale ir á Puebla, donde tenía una madre anciana fabricante de pastas y dulces, á quien podría ayudar en su trabajo. Así por el estilo fueron contestando los actores y actrices disidentes, sin que el Virrey encontrase bastante fundadas las razones de ninguno ni depusiese su atrabiliario enojo. A la digna y valiente exposición de Gerónimo Marani acordó: “hágasele comparecer y repréndasele con la mayor aspereza, por las insultantes, poco regulares, y descomedidas expresiones vertidas en su escrito, apercibido de que si en lo sucesivo no mejora su modo de producirse, será tratado con el mayor rigor.” También se le exigió “dijese quién le había formado el expresado escrito,” que resultó haber sido obra del Doctor en Leyes D. José de Ahedo, que vivía por el rumbo de San Cosme.

Todo ello no pasó de un simulacro de enojo, pues en oficio *Reservado*, decía el Virrey á su Juez de Teatros: “Por la adjunta copia se instruirá V. S. de las providencias que he tomado sobre lo acaecido con los cómicos, teniendo en cuenta lo urgente de reducirlos al orden para poder abrir el Coliseo en tiempo urgente. Esta clase de gentes deben gobernarse con mucho tino y prudencia, y es muy conveniente tratarles con afabilidad; pero en ocasiones importa siempre hacerles conocer la superioridad y el respeto que deben tener.”

Como el Virrey lo esperaba, los cómicos y bailarines dejáronse intimidar por el enfado de su Superior, y para el mes de Mayo la Martínez y su marido Flores, Marani y su familia, el sainetero Mariano Arizar y la mayoría de los descontentos habían solicitado y obtenido el ingreso en la Compañía del Coliseo, que inauguró la temporada dando en los tres días de Pascua las comedias *Caprichos de amor y celos*, *El Parecido en Rusia* y *El secreto á voces*.

CAPITULO XIV

1794.—1805.

Como era de temerse estando la Compañía compuesta de gente casi forzada, las funciones del Coliseo dejaron mucho á desear y el público concurrió en escaso número á ellas, seguro de que habría de estar mal servido. La primera Dama se enfermó seriamente y el Administrador Director pasó mil y un trabajos para encontrar Sobresaliente que la supliese. Todo el trabajo vino á pesar sobre Teresa de Acosta, quien estando contratada como primera Graciosa, contrajo en esa mala época singulares méritos, supliendo plazas de Dama. En este aprieto se creyó conveniente contratar á Mariana Coronel y á María Dolores Tenorio, actriz que se hallaba en Pátzcuaro trabajando en la Compañía del vulgarmente llamado *el Pastillero*, y usando del derecho que los teatros de Capitales como las de Madrid y México tenían para llamar á ellos artistas de cualquier Coliseo de Provincia, el Virrey ordenó al Intendente de Valladolid, que en el acto hiciese poner en camino para México á la susodicha Tenorio. El Administrador no se hacía grandes ilusiones respecto á la Coronel, y en su informe acerca de las dificultades de la Dirección, se expresaba así: “No he creído ciertamente que pueda esa mujer ser capaz de desempeñar inmediatamente la falta de la Primera Dama, tanto por ser principianta en las Tablas, cuanto por no tener caudal de comedias con que arrojarle á ese desempeño; pero tampoco hay otra que llene en el modo que ella puede hacerlo el lugar de la Segunda Dama, cuando ésta suba á Primera; así lo expresé exponiendo que la Coronel representaba tal cual, lo que junto con la felicidad de su memoria podría hacerla útil, mayormente corrigiéndola en la parte que sea susceptible, conforme á lo que se note. Con estas consideraciones

la propuse con sólo el limitado sueldo de quinientos pesos anuales, lo que no sucedería si fuese ya mujer de acreditada aptitud. V. E. determinará después de oír al Sr. Corregidor, ante quien he citado á la interesada, para hacer los experimentos que su Superioridad me ordena." Mariana Coronel se presentó al público del Coliseo en la función de la noche del 20 de Abril de 1794, teniendo la desgracia de no gustar á los espectadores, por lo cual, y á petición suya, el Juez de Teatros dispuso quedase separada de la Compañía, dándosele una gratificación por su trabajo de la citada noche.

Para la venida de María Dolores Tenorio, cuya habilidad se extiende, dice el informe, á cantar bien, parece que se pulsaron algunas dificultades acerca de su viaje, pues leo en un escrito del Administrador D. José del Rincón: "Dije también que pudiera haberse conducido por Arrieros conductores y efectivamente creo que con esto no padecería el honor de la Casa, porque aun cuando esa cómica de la legua, fuera una Señora doncella de muchas circunstancias, se ve generalmente que esos tales conductores, transportan á personas decentes con toda seguridad, como puede V. E. informarse." También se solicitó á la cantarina María Ignacia Rueda, dotada de "buen estilo y regular voz, que, á juicio del Maestro Aldana, prometía muchas esperanzas," y á la ya conocida María Loreto Rendón.

Pero con nada de esto pudo componerse la Compañía, con grave detrimento de los productos que de ella esperaba el Hospital, por lo que fué necesario ocurrir á lo que á decir voy valiéndome de documentos oficiales. Sea el primero el siguiente ocuro del tantas veces citado Rincón:

"Para cubrir el papel de Sobresalienta he procurado instruirme de las habilidades que hay en el Reino suficientes para ello, según en la necesidad que nos hallamos, y sólo he podido saber que para esa plaza no hay otra fuera de esta Capital, que María Bárbara Ordóñez, presa en la Casa de Recogidas de Veracruz, y sentenciada por la Real Sala del Crimen á la de la Magdalena de Puebla, por cierto homicidio que se dice cometió. Esta me ha escrito desde su prisión, manifestando sus deseos de servir en este Teatro, aunque sea estando en la Real Cárcel ó en una Casa segura, depositada el tiempo de cuatro años que le faltan de reclusión, á más de cerca de tres que hasta el presente lleva, lo cual parece asequible una vez que llega á experimentarse la continuación de su captura con sólo la libertad de salir asegurada á servir á un Público, cuya diversión es precisísima para distraerlo de otras gravemente perjudiciales que el ocio trae consigo: siendo también esta providencia muy conforme á varias disposiciones de Derecho y de las Leyes que previenen "que si alguna persona peritísima en su Arte, cometiese algún delito, deberá suspenderse la ejecución de la pena y consultar al Príncipe su revocación, imponiéndole

dose otra menor en términos que pueda ejercer su oficio y ser útil á la República." Por eso y por la recomendación del piadoso interés que tiene el Hospital en esta diversión pública, entiendo que la Real Sala del Crimen podrá acceder á la solicitud de esta mujer, mediante el Oficio que V. E. se sirva pasarle, teniendo á mayor abundamiento por compurgado en bastante parte el delito que se dice cometió, con la larga prisión de dos años y nueve meses sufrida en la Cárcel de Veracruz y Casa de Recogidas de la misma Ciudad. De este modo no serían ya tantos los trabajos que la escasez de cómicas origina, pues se lograba restaurar una habilidad que ha sabido dar gusto en las Tablas en la plaza de Sobresalienta de primera, segunda y tercera dama, con el sueldo de novecientos pesos que únicamente tuvo el año de 1785, último que trabajó aquí."

Tramitado este ocuro con apoyo del Virrey, vino á resolverse según se verá en el siguiente Auto:

"En la Ciudad de México, á 11 de Junio de 1794, los Señores Gobernador y Alcaldes del Crimen de la Real Audiencia de esta Nueva España: Habiendo visto la instancia de D. José del Rincón, Contador Mayor Honorario del Real Tribunal y Audiencia de Cuentas, y Administrador del Hospital Real de Naturales de esta Corte: lo pedido por el Fiscal de Su Majestad, con lo demás que se tuvo presente y ver convino; Mandaron: Que sin que sirva de ejemplar, y en calidad de presa, se traslade la Rea Bárbara Ordóñez del Recogimiento de Santa María Egipcíaca de la Ciudad de Puebla á esta Corte, con el preciso objeto de servir en el Coliseo, de cuenta y riesgo del referido Administrador D. José del Rincón, quien la pondrá como tal presa en casa de su satisfacción, hasta cumplir el tiempo de su condena, cuidando que no salga de ella sino á las obligaciones de Misa los días festivos y á la representación al Teatro, conducida por persona que sea de su confianza, avisando la casa que sea, á este Tribunal, para estar á la mira de sus procedimientos, y seriamente apercibida que en caso de incurrir en el más leve defecto, se trasladará á las Recogidas y se castigará con todo rigor.

"Y para cumplimiento de todo lo referido, se libre el correspondiente Despacho al Sr. Gobernador Intendente de Puebla. Así lo proveyeron y rubricaron.

"Señalado con las de los Sres. *Saavedra, Irizarri, Valenzuela y Urrutia.*—*José Mariano Benítez.*"

Enterado del Auto el Fiscal de Su Majestad, el escribano asentó lo que sigue:

"En el propio día 14 de Junio, Yo el Escribano, presente D. José del Rincón, le hice saber lo mandado en Auto de 11 del corriente, y en su inteligencia dice lo oye, y que cumplirá lo que en él se le previene. Esto respondió y firmó, *Rincón.* Doy fe, *José Mariano Be-*

nitez. Y para que lo mandado tenga puntual cumplimiento, el Sr. Gobernador Intendente de la Ciudad de Puebla, luego que reciba el presente, hará que se notifique á la Rea Bárbara Ordóñez, y se aperciba seriamente según se previene en el Superior Auto inserto: y la entregará á la persona que por el Contador Honorario D. José del Rincón se señale, sacándola al efecto del Recogimiento de Santa María Egipcíaca de esa Ciudad, donde existe: y de haberlo ejecutado dará cuenta, devolviendo diligenciado el presente, que firmó el Sr. Semanero, en México, á 14 de Junio de 1794.—*Manuel José de Urrutia. —José Mariano Benítez.*

Sigue á esto la designación hecha por Rincón, y dice: “Señalo para que se entregue, en mi nombre, de la persona de Bárbara Ordóñez, á quien elija D. Francisco Antonio de Zamacona, Factor del Tabaco, de Puebla.—*Ut Supra. —José del Rincón.*”

Nada más elocuente que los anteriores documentos para pintar el estado deplorable á que había ido á dar el Coliseo de la Capital al acercarse el fin del Gobierno del gran Virrey Conde de Revilla Gigedo. Hasta allí no pudieron alcanzar el influjo de su buen juicio y profundo saber, el talento singularísimo y la energía y perseverancia de aquel gran carácter. Consiguió establecer la seguridad pública persiguiendo y castigando malhechores en los caminos reales, y dando á la Capital el espectáculo imponente de la ejecución de los asesinos de D. Joaquín Dongo: mejoró la ciudad haciendo empedrar y embanquetar las calles y dotarlas de alumbrado: amparó los bosques y arbolados reglamentando el corte de maderas: abrió y reparó caminos: protegió las empresas marítimas, las ciencias y las artes: estuvo siempre atento á cultivar y mejorar las clases ínfimas y menesterosas: combatió los abusos y facilitó la justicia, llegando á establecer un buzón público en que recogía toda especie de avisos, advertencias y consejos que le hacían estar al tanto de cuanto pasaba, y dejó á su pérfido y mal agradecido sucesor una utilísima Instrucción reservada de cómo debía regir y mejorar la perla de las colonias españolas. La misma naturaleza le ayudó á descubrir y desenmascarar pícaros y bribones, pues muchos de ellos asustáronse con la Aurora Boreal de la noche del 14 de Noviembre de 1789, y creyéndola fuego de la cólera celeste, á voces publicaron sus delitos pidiendo para sus culpas misericordia. Sólo no pudo dominar á la gente de teatro, levantisca, é inmoral y corrompida.

Podríamos registrar aún muchas disposiciones suyas referentes á esta materia. En 24 de Abril de 1794, dispuso que la viuda Gertrudis Banda, se abstuviese de hacer títeres en la calle de San Juan, y se dedicase con sus dos hijas doncellas á otro ejercicio que no fuera ese, contra el cual representó el Administrador del Coliseo, invocando una antigua disposición que prohibía títeres y maromas en el cas-

co de la Capital. En 7 de Mayo dijo por oficio al Director del Teatro: “Se notan en las representaciones algunos defectos é impropiedades que conviene evitar y considero de fácil remedio. Tales son el pasar por delante de los que hacen papeles principales, los que representan los de criados y otros inferiores: ponerse éstos el sombrero delante de aquellos, y unos y otros en parajes donde nadie acostumbra tenerlos puestos, como dentro de las casas: concluir las comedias y entremeses pidiendo los Actores al Público perdón de sus faltas, lo que es contra la ilusión, calidad tan esencial en el Teatro, que sin ella se reduce á nada cuanto se representa; y últimamente, salir tan andrajosos los que tienen que figurar pobres ó individuos de ínfima plebe, que rayan en lo indecente, faltando gravemente al decoro y al respeto debido al Público, defecto que suele llegar á un exceso insoportable cuando se acompaña con acciones descompuestas. Conviene, pues, poner el remedio posible en estos defectos, para hacer más agradable la diversión, y al intento encargará Vuestra Señoría al Administrador que procure se reformen los advertidos, prohibiendo se use de andrajos y vestuarios indecentes en los entremeses, y también que los que representan en las comedias papeles de criados y criadas, salgan, lo cual es muy reparable, mejor vestidos que los principales.”

Pero por más que se procuraba evitarlo, el asunto teatral iba de mal en peor. El número reducido de las *habilidades*, disminuía más aún con la mala salud de aquellos ya viejos y cansados actores. Una de las más aplaudidas cantarinas, la llamada Ana Maguei ó *la Magueyitos*, pidió licencia para retirarse á uno de los pueblos de los alrededores, y hubo que concedérsela, en vista de un certificado de D. José Gracida y Bernal y D. José Rafael de Cuevas, Médicos de pública aprobación y ejercicio, que decía así: “Certificamos y en caso necesario juramos, que de unánime acuerdo hemos asistido á Ana Maguei más de mes y medio, de las varias y graves enfermedades de que ha adolecido, hasta haberle mandado recibir el Sagrado Viático, y que habiendo logrado se restableciese de lo ejecutivo de sus accidentes, permanece aún expuesta á algunas accesiones epilépticas, de las que juzgamos podrá convalecer mudando de aires y de temperamento por algún espacio de tiempo, con el auxilio de otras medicinas nervinas y tónicas de que igualmente deberá usar.”

De otras dificultades y tropiezos enterará á mis lectores el siguiente extracto de un informe de D. José del Rincón, en respuesta á una consulta que se le hizo de si creía ó no conveniente que se suprimieran ó continuaran los Bailes en la escena.

“Aun cuando los clamores de los últimos Arrendatarios contra la subsistencia de los Bailes por las pérdidas que con ellos han sentido, se hayan tenido hasta aquí por aparentes, no creyéndose que esa mo-